

Las pensiones exigirán 51.000 millones de financiación extra al año

Fedea alerta del avance del déficit al que la ‘reforma Escrivá’ aboca

Los tres días apenas transcurridos desde que se presentó la segunda parte de la reforma de pensiones bastan para que surjan las primeras discrepancias entre los expertos y el Gobierno. Así, según Fedea, la futura norma, tal y como está aho-

ra diseñada, exigirá una inyección de recursos extra a la Seguridad Social equivalente a 4,5 puntos de PIB cada año desde 2050. La Fundación expresa esa misma cifra en otros términos, equiparándola al 60% de la recaudación total por IRPF en

2019. Es decir, serían cerca de 51.000 millones anuales los que el sistema de pensiones necesitará para ser sostenible. Esto, afirma Fedea, “condena al componente contributivo del sistema de pensiones a un déficit “elevado y creciente”. **PÁG. 26**



Las pensiones exigirán 51.000 millones de financiación extra anual desde 2050

Fedea avisa del déficit “elevado y creciente” al que la reforma Escrivá aboca a la Seguridad Social | La sanidad y la dependencia están condenadas a tener menos recursos, según la Fundación

Juan Ignacio Álvarez MADRID.

Los tres días apenas transcurridos desde que se presentó la segunda parte de la reforma de pensiones bastan para que surjan las primeras discrepancias entre los expertos y el Gobierno. Así, según Fedea, la futura norma, tal y como está ahora diseñada, exigirá una inyección de recursos extra a la Seguridad Social equivalente a 4,5 puntos de PIB cada año desde 2050. La Fundación expresa esa misma cifra en otros términos, equiparándola al 60% de la recaudación total por IRPF en 2019. Es decir, serían cerca de 51.000 millones anuales los que el sistema de pensiones necesitará para ser sostenible.

Esto, afirma Fedea, “condena al componente contributivo del sistema de pensiones a un déficit básico (antes de transferencias) elevado y creciente durante las próximas décadas, que habrá que cubrir con ingresos generales o deuda”. Concluye, además, que las nuevas medidas presentadas por el Gobierno, “serán insuficientes para restablecer el equilibrio del sistema de pensiones”.

En consecuencia, advierte el estudio, “tal presión dejará poco margen para financiar un mayor gasto en casi cualquier otra cosa, incluyendo sanidad y dependencia, con necesidades rápidamente crecientes debido al rápido envejecimiento de la población”.

Fedea llega a estas conclusiones tras un cálculo sobre el impacto de la reforma, que señala que el coste del desmantelamiento de su antecesora de 2013 oscilaría entre 3,2 y 4,7 puntos del PIB en términos de gasto adicional a partir de 2050 por

Rentas brutas del trabajo por encima de la base máxima de cotización

Datos en millones de euros, en 2019

TRAMO DE RENTA BRUTA DEL TRABAJO	NÚMERO DE DECLARANTES	SALARIO BRUTO MEDIO	RENTA TOTAL EN EXCESO DE BASE MÁXIMA DE 2023	RECAUDACIÓN ADICIONAL	RECAUDACIÓN ADICIONAL % DEL PIB
53.940 a 58.940	213.646	56.286	511	191	0,02
58.940 a 63.940	154.079	61.268	1.136	425	0,04
63.940 a 68.940	117.783	66.316	1.463	548	0,05
68.940 a 73.940	88.901	71.316	1.549	580	0,05
73.940 a 78.940	69.106	76.324	1.550	580	0,05
78.940 a 83.940	54.483	81.305	1.493	559	0,05
83.940 a 88.940	41.252	86.314	1.337	501	0,04
88.940 a 93.940	32.730	91.314	1.225	459	0,04
93.940 a 98.940	25.333	96.340	1.075	403	0,04
98.940 a 103.940	20.278	101.316	962	360	0,03
103.940 a 200.000	103.503	132.965	8.184	3.065	0,27
200.000 a 500.000	21.357	276.845	4.762	1.783	0,16
500.000 a 1 millón	2.507	667.666	1.539	576	0,05
Más de 1 millón	1.216	2.946.534	3.517	1.317	0,12
Total	946.174		30.303	11.348	0,99

Fuente: Fedea (Fundación de Estudios de Economía Aplicada)

elEconomista

Los ingresos adicionales que se han previsto solo aportarían recursos por el 0,68% de PIB

la supresión del factor de sostenibilidad y la vuelta de la revalorización conforme al IPC. Por el contrario, los ingresos adicionales previstos solo aportarían recursos por el 0,68% del PIB, cifra que podría

llegar al 1% con la reforma de la cotización de autónomos o los incentivos para alargar la vida laboral.

Fedea razona que, en torno a 2050, será necesario inyectar cada año a la Seguridad Social recursos extra por valor de un 4,5% puntos del PIB, lo que viene a ser el 60% de la recaudación por IRPF (que en 2019 fue del 7,6% del PIB). Este desfase obedece a que aún quedarían por financiar alrededor de 2,5 anuales del PIB, a los que habría que sumar déficit inicial de 1,3 puntos, y el aumento esperado del gasto en pensiones hasta el citado año.

La Fundación calcula el impacto de medidas como el destope progresivo de la base máxima de cotización, el cual llevará a que la pensión máxima pase de suponer el 80% de la base máxima de cotización en 2023 al 60% en 2025. Este destope progresivo de la base máxima de cotización elevaría la recaudación por cotizaciones sociales en un 0,15% del PIB en 2050, lo que unido a los ingresos extra por la cuota de solidaridad (0,13% del PIB) situaría los recursos adicionales con estas dos medidas en el 0,28% del PIB. “Esto solo representa una frac-

ción de la cantidad necesaria para eliminar el déficit previsto del sistema”, señala la Fundación, que puntualiza que todavía sería mayor el impacto del aumento del tipo de recargo del MEI (Mecanismo de Equidad Intergeneracional), que pasará progresivamente del 0,6% al 1,2%, lo que permitiría aportar al final de periodo transitorio recursos por el 0,4% del PIB.

El acuerdo entre el Ejecutivo y Bruselas incluye también una modificación del procedimiento de cálculo de la pensión inicial, el cual permitirá al trabajador escoger en el momento de jubilarse entre el sistema actual, en el que la base reguladora de la pensión se calcula como una media de los salarios ac-

El destope de la base máxima de cotización apenas ayudará a paliar los ‘números rojos’

tualizados por la inflación de los últimos 25 años de actividad, o bien un cálculo alternativo en el que el periodo de cómputo se amplía hasta los 29 años, pero se descartan los 24 meses con menor cotización.

Para Fedea, “la medida incrementará el gasto frente al modelo actual, pues solo optarán por el periodo ampliado de cómputo aquellos que obtengan una mayor pensión. Desaparece una de las posibles fuentes de ahorro con las que se esperaba controlar en alguna medida el crecimiento del gasto y compensar los efectos de la primera reforma”.